

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente proceso Ordinario No. 110013105015201700608-00, informando que obra memorial de la parte demandante mediante el cual informa el número de la cuenta Bancaria de la demandante para la consignación de lo pactado en el acta de conciliación y memorial de la parte demandada por medio del cual allega soporte de pago parcial de las sumas objeto de conciliación en la cuenta de la señorita apoderada de la actora, conforme se acordó en dicha conciliación. Sirvase proveer.

La secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone poner en conocimiento de la parte demandante el informe de pago parcial de condena emitido por la COPROPIEDAD EDIFICIO MARTHA LUCIA y que obra a folio 215 a 218 y se requiere a la apoderada de la parte actora si efectivamente ha recibido dichas sumas informe de ello a su poderdante.

Finalmente, se requiere a la parte demandada especialmente al señor **Álvaro Vargas Benavidez**, que procedan a dar cumplimiento total al acuerdo conciliatorio, para no verse inmersos en acciones ejecutivas, que impliquen incluso embargos de cuentas y bienes, dado que este acuerdo conciliatorio, como allí se les advirtió presta merito ejecutivo.

Surtido el trámite de traslado, regresen las presentes diligencias al **ARCHIVO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
HOY **8 DE JULIO DE 2020**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACION EN EL ESTADO No. **049**

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

JPCR